

Urcal

**ICFES DATOS BASICOS**

Estudio Previo No. 3402

Fecha Solicitud 16-ENE-18

**Sucursal:** Calle 26 N. 69-76 • Edificio Elemento Torre 2 piso 17

**Descripción:** Andrés Vélez - Contratación de servicios personales para apoyar el desarrollo de las estrategias de análisis y divulgación.

**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 5014 de 2010, la Subdirección de Análisis y Divulgación tiene como responsabilidad la gestión, administración y control de los análisis, elaboración de reportes e informes de resultados de las evaluaciones, así como publicar la información relativa a los resultados agregados de las mismas, para las diferentes audiencias. Así mismo, la Subdirección se encarga de la definición, gestión y supervisión de las estrategias de divulgación de los resultados de las evaluaciones para apoyar el diseño de planes de mejoramiento y reforzar la comprensión de estos a los distintos actores de la comunidad educativa. Lo anterior, mediante la implementación de mecanismos de divulgación de resultados en donde uno de los insumos principales son los resultados de los análisis que realiza el equipo con la información que produce el ICFES, en pro de la mejora de la calidad de la educación y con el fin de lograr una adecuada apropiación de los mismos.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que dichas actividades adquieren una especial relevancia en 2018 por las metas y expectativas del plan nacional de desarrollo en materia de educación, la Subdirección de Análisis y Divulgación, está encargada de producir información basada en los resultados de las pruebas que aplica el ICFES a partir del análisis de datos, investigación en educación, producción de gráficas y estadísticas a nivel país, entidad territorial y establecimiento educativo, y divulgación sobre interpretación y uso de resultados que permita la toma de decisiones en la comunidad educativa. Teniendo en cuenta que la planta de personal no cuenta con el número suficiente de profesionales para atender la necesidad antes descrita, se requiere recibir apoyo en las labores relacionadas con la producción de documentos basados en la información que produce el ICFES en torno a las pruebas, y la revisión y corrección de estilo de los documentos, reportes, informes y estudios generados por la Subdirección de Análisis y Divulgación.

En consecuencia, se requerirá una persona con un perfil investigativo, con énfasis en análisis, fundamentación teórica, y redacción de textos técnicos y académicos.

**OBJETO**

Prestación de servicios para apoyar el desarrollo de análisis y redacción de documentos sobre información de evaluación educativa que adelante EL ICFES en el 2018. Así mismo, la revisión y corrección de estilo de los documentos, reportes, informes, guías y estudios generados por la Subdirección de Análisis y Divulgación.

**ALCANCE DEL OBJETO:** Todos los documentos y estudios que se generen durante la ejecución del presente contrato serán de propiedad exclusiva del ICFES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFES.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

1. Título de formación técnica o estudiante con terminación de materias de programas profesionales en, licenciatura, antropología, sociología, economía., ciencias humanas, sociales o afines. Con habilidades para la redacción de documentos, investigación, lectura y escritura.
2. Equivalente al nivel II categoría 9 de la circular N° 018 de 2018.

**OBLIGACIONES CONTRATISTA**

Son Funciones del contratista:

1. Apoyar la corrección de estilo de los documentos, reportes, informes, guías, estudios y documentos publicables realizados por la Subdirección de Análisis y Divulgación.
2. Apoyar la investigación, revisión de bibliografía, redacción de textos y proponer la edición de forma de los reportes de análisis de los datos obtenidos con los cuestionarios de contexto y factores asociados.
3. Apoyar el desarrollo de los distintos proyectos de la Subdirección, revisando literatura, realizando

análisis, redactando informes y haciendo parte de reuniones y discusiones.

4. Participar en los eventos y/o actividades que le sean encargados tales como las capacitaciones, talleres, reuniones, monitoreo o de más que le sea asignado.
5. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
6. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
7. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
8. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales.
9. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
10. Cumplir con todas las tareas adicionales que le sean asignadas inherentes al objeto contractual durante la vigencia.

**SUPERVISOR**

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la subdirectora de Análisis y Divulgación del ICFES, o por la persona que en su lugar se encuentre a cargo.

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**.

Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO**

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 18 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el **CONTRATISTA**, se encuentra dentro del nivel II categoría 9, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)** incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De forma que el candidato seleccionado, Andrés Vélez, es estudiante próximo a graduarse de la carrera de sociología en la Pontificia Universidad Javeriana. Con experiencia en investigación social, específicamente en el campo de los métodos cualitativos. Ha trabajado en diferentes semilleros de investigación y en un centro de estudios CEPLA de la misma universidad. Es participante activo del semillero de cuerpo y emociones, Su última ponencia fue en el congreso latinoamericano de estudiantes de sociología, actualmente está escribiendo un artículo para la futura publicación de un libro sobre los problemas del cuerpo y las emociones en la sociología. Cuenta con habilidades en escritura, investigación, revisión de bibliografía y corrección de estilo.

**IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS**

- Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son:
1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.
  2. Divulgación no autorizada de información.

3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Los riesgos así previstos se mitigan de parte del ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato.

2. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales.

3. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que corresponde a la suma de **TREINTA Y TRESMILLONES DE PESOS M/CTE.(\$33.000.000)** incluido IVA; impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 110 de 2016, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

El valor total del contrato se ejecutará de la siguiente manera:

a) Once pagos iguales por el valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)** incluido IVA , desde el mes de febrero hasta diciembre de 2018.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

**PLAZO DE EJECUCION**

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2018.

**DETALLE DE BIEN O SERVICIO**

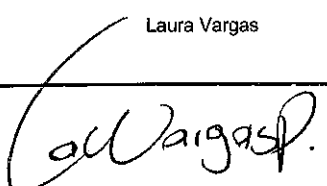

[TEXTO]

**ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO**

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110009	Servicios de análisis y estadística	33.000.000	18-ENE-18

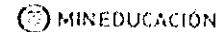
**ICFES RESPONSABLES**

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	Laura Vargas	Nombre	Silvana Godoy
Firma		Firma	



Radicado No. 20182000045781  
 24-01-2018  
 Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 24/01/2018

Bogotá D.C

Señor:

**ANDRÉS FELIPE VÉLEZ MARTÍNEZ**

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

**OBJETO**

Prestación de servicios para apoyar el desarrollo de análisis y redacción de documentos sobre información de evaluación educativa que adelanta EL ICFES en el 2018. Así mismo, la revisión y corrección de estilo de los documentos, reportes, informes, guías y estudios generados por la Subdirección de Análisis y Divulgación.

**VALOR DEL CONTRATO**

El valor del presente contrato será la suma de hasta TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$33.000.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR**

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

**PLAZO PARA PRESENTAR LA ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:**

Hasta el 25 de enero de 2018

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: [contratacion2018@icfes.gov.co](mailto:contratacion2018@icfes.gov.co)

**NOTA:**

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,

  
 MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diana Forero Aya – Abogada

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**